



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO  
CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2020**

**Administración Municipal 2019-2023**

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte a las once horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Concejo para tratar los siguientes puntos: **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO.-** Aprobación del Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del 02 de diciembre de 2020, correspondiente al periodo 2019-2023. **TERCERO.-** Análisis y aprobación definitiva del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo para el Ejercicio Fiscal del año 2021. **CUARTO.-** Análisis y resolución sobre la solicitud de incremento en el aporte mensual a la Empresa Pública Mancomunada de Aseo Integral de los cantones 24 de Mayo – Santa Ana y Olmedo EMMAI CS- EP. **QUINTO.-** Conocimiento de la Octava Reforma de Traspaso, al Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí del año 2020. **SEXTO.-** Conocimiento de la Novena Reforma de Traspaso, al Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí del año 2020. **SÉPTIMO.-** Conocimiento de la Décima Reforma de Traspaso, al Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí del año 2020. **OCTAVO.-** Conocimiento de la Décima Primera Reforma de Traspaso, al Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí del año 2020. **NOVENO.-** Conocimiento de la Décima Segunda Reforma de Traspaso, al Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí del año 2020. **DÉCIMO.-** Conocimiento de la Décima Tercera Reforma de Traspaso, al Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí del año 2020. **DÉCIMO PRIMERO.-** Autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio de Gestión entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo – Manabí y el Cuerpo de Bomberos de Olmedo, con el objetivo de la Recaudación del Cero Punto Quince Por Mil (0.15\*1.000) del Impuesto Predial determinado en nuestro Cantón, según la Ley de Defensa Contra Incendio; previo a la emisión de los nuevos títulos prediales correspondientes al año 2021. **DÉCIMO SEGUNDO.-** Análisis y resolución en relación con la solicitud de vacaciones del señor Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Olmedo. **DÉCIMO TERCERO.-** Análisis y resolución en relación con la solicitud de vacaciones del Abg. Iván Leonardo Alcívar Cedeño, Secretario Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo. **DÉCIMO CUARTO.-** Asuntos Varios. El señor



Calle Ulpiano Páez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



Alcalde dispone al Secretario constatar el Quórum. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **GUERRERO GILER LOURDES MARIA**, presente. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, presente. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, presente.

**PRIMERO.- Aprobación del Orden del día.** El señor Alcalde pone en consideración el Orden del Día. Toma la palabra el Concejal **JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS**, y mociona se apruebe el Orden del Día para el desarrollo de esta sesión ordinaria, moción que es apoyada por el Concejal **RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO**. Expuesta la moción, el señor Alcalde dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, proponente, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad.

**RESOLUCIÓN No. 133-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA.** A continuación se da lectura al siguiente punto en el Orden del Día. **SEGUNDO.- Aprobación del Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del 02 de diciembre de 2020, correspondiente al periodo 2019-2023.** El señor Alcalde pone en consideración el Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del 02 de diciembre de 2020. El señor Concejal **RENE MANUEL CONSTANTE NAVARRO**, toma la palabra y manifiesta: Una vez que ha sido puesta en conocimiento el Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Concejo, mociona la aprobación de la misma. La moción es apoyada por la Concejala **LOURDES MARIA GUERRERO GILER**. Expuesta la moción, el señor Alcalde dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, proponente, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación es aprobada por aprobada por unanimidad.

**RESOLUCIÓN No. 134-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA.** Acto seguido se da lectura al siguiente punto del Orden del Día. **TERCERO.- Análisis y aprobación definitiva del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo para el Ejercicio Fiscal del año 2021.** El señor Alcalde pone en consideración este punto para lo cual interviene se procede con la lectura del informe presentado el 19 de noviembre del 2020 por la Comisión Permanente de Legislación y Presupuesto, el cual fue socializado por los miembros de la Comisión, la Procuradora Síndica y el Director Financiero (e), en el que se detallan recomendaciones tanto al ejecutivo de este Gobierno Municipal como al Ing. Edison Manuel Loo Salvatierra, Director Financiero



Calle Uplano Pérez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4343



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



encargado, quien manifiesta que una vez que se ha procedido a realizar los ajustes correspondientes a la propuesta del presupuesto para el ejercicio económico del 2021, quedaría de la siguiente manera: **El Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí para el año 2021 es de USDS. 4'927.746.00. Este monto se resume en el siguiente cuadro.**

**RESUMEN DE GASTOS**

GASTOS CORRIENTES	1'778.280.05
GASTOS DE INVERSIÓN	2'744.900.40
GASTOS DE CAPITAL	35.111.20
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	369.454.35
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4,927.746.00</b>

**RESUMEN DE INGRESOS**

INGRESOS CORRIENTES	1'114.317.57
INGRESOS DE CAPITAL	1'890.385.35
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1'923.043.08
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4'927.746.00</b>

Seguidamente, interviene el Concejal **RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO**, Presidente de la Comisión de Legislación y Presupuesto, manifestando que el informe de la Comisión fue puesto a conocimiento del Cuerpo Legislativo de este GAD Municipal, mediante la convocatoria a la presente sesión, por lo que sugiere que se apruebe el presupuesto conforme lo expuesto por el Director Financiero (e). La Concejala **MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ**, manifiesta, una de las observaciones que me gustaría que se incluyan dentro del presupuesto que estamos analizando detalladamente con los compañeros, es el distributivo de sueldos del personal que ese sí nos hace falta, sería importante que se anexe, así mismo compañeros y señor Alcalde quiero manifestarle y hacerle conocer que desde el año pasado como usted bien conoce le había presentado la propuesta para poder realizar un Convenio con la Prefectura de Manabí, para poder crear la Junta Cantonal de Protección de Derecho, la intención y finalidad esto es tener una junta multidisciplinaria que analice y reinserte los derechos de niños, niñas vulnerados o de los grupos de atención prioritaria, dentro de este convenio con la Prefectura, tiene la intención de realizar el pago de dos personas y como parte de la institución para que este convenio se formalice nosotros cubriríamos el pago de la otra persona, señor Alcalde en virtud de esta bonita iniciativa, podría ser que el señor Jurídico de nuestro GAD converse y analice con el Jurídico de la Prefectura para que vean cuáles son los acuerdos y de esa manera nosotros también tener un ahorro dentro de la institución ya que se presenta esta posibilidad con la Prefectura, en virtud de esto compañeros, espero se pueda analizar y debatir, usted también señor Alcalde, también pueda analizar esta propuesta que estoy mencionado y podemos hacer este convenio que tiene muchas factibilidades para el bienestar de la sociedad y los grupos de atención prioritario. Acto seguido, interviene la Concejal **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**, indicando que una vez que se



Calle Ulpiano Pérez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



procedió con la lectura del informe de la Comisión de Legislación y Presupuesto y lo indicado por el Director Financiero (E), mociona la aprobación del presupuesto para el ejercicio económico del 2021. La Concejala **MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ**, apoya la moción. Expuesta la moción, el señor Alcalde dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, proponente, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la moción se aprueba por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 135-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021, POR EL MONTO USDS\$4'927.746,00.** Concluido este punto se da inicio al siguiente punto en el Orden del Día. **CUARTO.-** Análisis y resolución sobre la solicitud de incremento en el aporte mensual a la Empresa Pública Mancomunada de Aseo Integral de los cantones 24 de Mayo – Santa Ana y Olmedo EMMAI CS- EP. En uso de la palabra, el Concejal **RENE MANUEL CONSTANTE NAVARRO**, manifiesta que el señor Director Financiero Encargado, ha emitido un documento en el que indica que no es posible financiar el valor de incremento que está solicitando la Empresa Pública Mancomunada de Aseo Integral de los cantones 24 de Mayo, Santa Ana y Olmedo, en virtud de la crisis económica que están atravesando los GADs Municipales a nivel nacional por concepto de la reducción en el presupuesto por disposición emanada del Gobierno Central por lo que mociona que no se apruebe el incremento por un monto de USD\$15.982,97 y se mantenga la aportación considerando los valores que se han venido cancelando en este ejercicio fiscal; moción que es apoyada por la concejal **INES MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**. Expuesta la moción, el señor Alcalde dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, proponente, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, proponente, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 136-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD NEGÓ EL INCREMENTO EN EL APORTE MENSUAL QUE EL GAD OLMEDO, ENTREGA A LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA DE ASEO INTEGRAL DE LOS CANTONES 24 DE MAYO – SANTA ANA Y OLMEDO EMMAI CS- EP.** A continuación se da inicio al siguiente punto en el Orden del Día. **QUINTO.-** Conocimiento de la Octava Reforma de Traspaso, al Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí del año 2020. En uso de la palabra, el Ing. Edison Manuel Loor Salvatierra que en salarios unificados de la partida 110 se reduce



Calle Uplano Pérez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



USD\$1,600.00, de la partida encargos se reducen USD\$600.00 para tener un incremento en servicios profesionales por contrato. En la función I Administración General, programa 3 Justicia, Policía y Vigilancia, que provisiona la partida presupuestaria para devengar liquidación de haberes por concepto de jubilación a ex servidores. Con una reducción: Salarios unificados USD\$732.64; Décimo tercer sueldo USD\$204.68; Fondo de reserva USD\$204.68; Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones USD\$1,142.00. En la función 3, reducción en Servicios Comunales, Fiscalización de la Construcción del Nuevo Cementerio USD\$3,165.38; Construcción del Nuevo Monumento Patrimonial USD\$6,385.43. Aumento en edición, impresión, reproducción y publicaciones USD\$9,550.81. Reducción en mantenimiento correctivo de los pozos de captación USD\$950.00; maquinarias y equipos USD\$1,370.00 Aumento en accesorios e insumos químicos orgánicos USD\$2,320.00 **SEXTO.- Conocimiento de la Novena Reforma de Traspaso, al Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo- Manabí del año 2020.** Toma la palabra el Director Financiero (e) indicando que el traspaso de crédito corresponde a la función I servicios generales, programa 3 Justicia, Policía y Vigilancia, reducción en salarios unificados por USD\$600.00 jubilaciones patronales un incremento de USD\$600.00. **SÉPTIMO.- Conocimiento de la Décima Reforma de Traspaso, al Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo- Manabí del año 2020.** Toma la palabra el Director Financiero (e) y manifiesta que el traspaso de crédito corresponde de la función I Servicios Generales, programa 1 Administración General, agua potable con reducción de USD\$50,84; servicios de provisión de dispositivo eléctrico con un aumento de USD\$50,84. **OCTAVO.- Conocimiento de la Décima Primera Reforma de Traspaso, al Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo- Manabí del año 2020.** Toma la palabra el Director Financiero (e) manifestando que hubo traspaso de crédito en la función I Servicios Generales, programa 6 otros servicios comunales, Mantenimiento de Sistema Eléctrico y Equipos de Bombeo con una reducción de USD\$4,144.00; Mantenimiento de equipos hidráulicos y eléctricos de la estación de bombeo con una reducción de USD\$893,76; líneas de captación de aguas para abastecer la planta de tratamiento y potabilización con un incremento de USD\$5,037.76. **NOVENO.- Conocimiento de la Décima Segunda Reforma de Traspaso, al Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo- Manabí del año 2020.** Interviene el Director Financiero (e), manifestando que existieron traspasos de créditos en la función I Servicios Generales, Programa 2 Administración Financiera, Remuneraciones Unificadas con una reducción de USD\$2,431.47; y encargos con un incremento de USD\$2,431.47. **DÉCIMO.-Conocimiento de la Décima Tercera Reforma de Traspaso, al Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo- Manabí del año 2020.** Toma la palabra el Director Financiero (e), e indica que hubo traspaso de crédito en la función I Servicios Generales, el programa 1 Administración General, repuestos y accesorios con una reducción de USD\$800.00 combustibles y lubricantes con un incremento de



Calle Ulpiano Páez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



USD\$800.00; Traspaso de Crédito III Servicios Comunes Programa 6 otros servicios comunales, reducción Egresos por Situaciones Emergencia USD\$863,52; Dispositivos médicos de uso general USD\$5,600.00; Mejoramiento Urbanístico con pintura reducción de USD\$5,000; Construcción de pozo profundo con un incremento de USD\$7,837.93; Mantenimiento y adecuación de diferentes áreas del edificio municipal con un incremento de USD\$3,625.59. En la función V Programa 1 Servicios de la Deuda Interés Cementerio USD\$2,976.29; Interés Préstamo captación de agua con un incremento de USD\$775.38; Interés de préstamos construcción del mercado municipal con un incremento de USD\$954.58; Capital préstamo de construcción del mercado municipal con un incremento de USD\$1,256.33. **DÉCIMO PRIMERO.- Autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio de Gestión entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo – Manabí y el Cuerpo de Bomberos de Olmedo, con el objetivo de la recaudación del cero punto quince por mil (0.15\*1.000) del impuesto predial determinado en nuestro cantón, según la Ley de Defensa Contra Incendio; previo a la emisión de los nuevos títulos prediales correspondientes al año 2021.** En uso de la palabra la Concejala **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, manifiesta, compañeros estoy de acuerdo con el convenio que se va a realizar con el Cuerpo de Bomberos, ya que esta es una institución que viene prestando servicio desde hace mucho tiempo y por lo tanto si necesita un apoyo de nuestra institución para que ellos sigan brindando el servicio oportuno con calidad y calidez como lo ha venido haciendo desde hace mucho tiempo. En uso de la palabra el Concejala **JIPSON MIGUEL MIELES MACIAS**, manifiesta que una vez que se ha analizado la documentación adjunta en la convocatoria respecto a este punto, considera factible la suscripción del convenio entre este Gobierno Municipal y el Cuerpo de Bomberos del cantón Olmedo, para lo cual mociona su aprobación. El Concejala **RENE MANUEL CONSTANTE NAVARRO** apoya la moción presentada. Expuesta la moción, el señor Alcalde dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, proponente, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, proponente, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, proponente, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación es aprobada la moción por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 137-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD AUTORIZÓ AL EJECUTIVO ESTE GOBIERNO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE GESTIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO – MANABÍ Y EL CUERPO DE BOMBEROS DE OLMEDO, CON EL OBJETIVO DE PROCEDER CON LA RECAUDACIÓN DEL CERO PUNTO QUINCE POR MIL (0.15\*1.000) DEL IMPUESTO PREDIAL DETERMINADO EN NUESTRO CANTÓN, SEGÚN LA LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIO; PREVIO A LA EMISIÓN DE LOS NUEVOS TÍTULOS PREDIALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021.** Acto seguido se da lectura al



Calle Uplano Páez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipioolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



siguiente punto en el Orden del Día. **DÉCIMO SEGUNDO.-** Análisis y resolución en relación con la solicitud de vacaciones del señor Fausto Felipe Avilés Saverio, Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Olmedo. En uso de la palabra la Concejal **MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ** indica que una vez que se ha analizado la solicitud presentada por el señor Alcalde con respecto a su solicitud de vacaciones, y en virtud del informe remitido por la Dirección Administrativa y de Talento Humano, mociona la aprobación de la solicitud presentada por el prenombrado. La moción es apoyada por el Concejal **JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS**. Expuesta la moción, el señor Alcalde dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, proponente, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, proponente, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 138-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD AUTORIZÓ AL SR. FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO, ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO, PARA QUE HAGA USO DE 7 DÍAS DE VACACIONES, A PARTIR DEL DÍA LUNES 14 DE DICIEMBRE DE 2020; PARA LO CUAL LA ING. LOURDES MARÍA GUERRERO GILER, VICEALCALDE DEL CANTÓN, LO SUBROGARÁ EN SUS FUNCIONES; MOTIVO POR EL CUAL SE PRINCIPALIZARÁ AL CONCEJAL ALTERNO SR. VICENTE EDUARDO BRAVO MIELES.**

Seguidamente se da lectura al siguiente punto en el Orden del Día. **DÉCIMO TERCERO.-** Análisis y resolución en relación con la solicitud de vacaciones del Abg. Iván Leonardo Alcívar Cedeño, Secretario Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo. En uso de la palabra la Concejala **LOURDES MARIA GUERRERO GILER** interviene manifestando que una vez que se ha analizado la solicitud presentada por el Secretario General y en razón de haber revisado el informe emitido por la Dirección Administrativa y de Talento Humano, mociona que se aprueben las vacaciones del Abg. Iván Leonardo Alcívar Cedeño, por el tiempo solicitado; y, además sugiere se encargue a la Abg. Gabriela Annabell Alcívar Ponce, Procuradora Sindica Municipal, para que ejerza las funciones de Secretaria General. La Concejala **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**, apoya la moción. Expuesta la moción, el señor Alcalde dispone al señor Secretario tomar la votación de Ley. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, proponente, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. **RESOLUCIÓN No. 139-CMO-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD AUTORIZÓ AL ABOGADO IVÁN LEONARDO ALCÍVAR CEDEÑO, SECRETARIO MUNICIPAL DEL**



Calle Uplano Páez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO, PARA QUE HAGA USO DE VACACIONES POR QUINCE (15) DÍAS, A PARTIR DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2020; Y, SE PROCEDA CON EL CORRESPONDIENTE ENCARGO A LA ABOGADA GABRIELA ALCÍVAR PONCE, PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL, CONFORME DETERMINA LA LEY.** A continuación se da trámite al siguiente punto del Orden del Día. **DÉCIMO CUARTO.- Asuntos Varios.** En virtud de que se han agotado todos los puntos del Orden del Día materia de la convocatoria a esta sesión ordinaria, siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos se da por clausurada la sesión, disponiendo el Concejo Municipal en Pleno que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción. No habiendo otros temas que tratar, el señor Alcalde del Cantón Olmedo, da por concluida la sesión.

Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio  
**ALCALDE DE OLMEDO**

Abg. Iván Leonardo Alcívar Cedeño  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



Calle Uplano Páez y  
San Andrés



05233 4244  
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com  
www.olmedo.gob.ec